



Al Despacho de la señora Juez, para resolver petición elevada por el apoderado de la demandante en escrito del 27 de abril de 2022. Bucaramanga, 12 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2016-00041-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la petición elevada a través de correo electrónico recibido el 27 de abril de 2022 por el apoderado judicial de la demandante, se ordena oficiar a la entidad RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA para que informe a este Despacho Judicial que persona natural o jurídica cancela los aportes a la ARL como empleador del señor ALIRIO COLLANTES. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Judicial
Superior de la Judicatura



República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 052 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria